GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 351 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 448-2020-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de setiembre de 2020, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 448-2020-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de setiembre de 2020, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, para el cumplimiento del plan de trabajo adjunto; del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3298 con cargo a la meta 177, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Creditos, por el monto por S/. 7,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, para el cumplimiento del plan de trabajo adjunto; del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 7,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral

ORAF
DOC. Nº 4300096
EXP. Nº 2443330

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR; el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, para el cumplimiento del plan de trabajo adjunto; del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0177	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6.8.1.4.3	S/. 7,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el cumplimiento del plan de trabajo adjunto; del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**. Debiendo el **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL